

Visto el expediente relativo al contrato “SUMINISTRO DE TARJETAS ELECTRÓNICAS DE IDENTIFICACIÓN SANITARIA DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA”, Expte.: 20PF121CA011, este órgano de contratación dicta el presente Acuerdo en base a los siguientes

### HECHOS

**Primero.-** En fecha 11 de mayo de 2020 se publica en la Plataforma de Contratación del Sector Público anuncio de licitación y pliegos relativos al contrato arriba referenciado, advirtiéndose error en el Anexo I del PCAP (Cuadro Resumen de Características), al indicar en su cláusula 9 relativa a “Mesa de contratación” un único vocal en representación del Servicio de Autorización, Acreditación, Evaluación y Calidad, cuando deben ser dos vocales, por lo que debe modificarse.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

De conformidad con lo establecido en el artículo 122.1 de la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público*, los pliegos de cláusulas administrativas particulares podrán ser modificados con posterioridad a su aprobación por error material, de hecho o aritmético, pues en otro caso la modificación del pliego conllevaría la retroacción de actuaciones. Por su parte, el artículo 136.2 de la *Ley 9/2017* determina que los órganos de contratación deberán ampliar el plazo inicial de presentación de las ofertas y solicitudes de participación en el caso en que se introduzcan modificaciones significativas en los pliegos.

En el presente supuesto no se entiende necesaria la retroacción de actuaciones ni la ampliación del plazo de presentación de ofertas teniendo en cuenta que la modificación efectuada se limita a hacer constar en los pliegos de quiénes han de ser dos de los vocales integrantes de la Mesa de Contratación, cuya mención expresa se ha omitido por error.

Por todo lo anterior, este órgano de contratación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por delegación del Consejero de Sanidad y Servicios Sociales de 11 de febrero de 2016, publicada en el DOE número 38 de 25 de febrero de 2016,

### ACUERDA

**Primero.-** Modificar el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y proceder a su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

### LA SECRETARIA GENERAL

(P.D. Res. de 11 de febrero de 2016. DOE núm. 38, de 25 de febrero)

Fdo. Aurora Venegas Marín

Firmado por: SECRETARIO/A GENERAL DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES – Aurora Venegas Marín  
Fecha: 12/5/2020 15:52

Validez: Copia Electrónica Auténtica; Autoridad de certificación: FNMT-RCM  
Certificado validado por la plataforma @firma.  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.  
Código de verificación: PFJE1589399699610  
URL verificación: <http://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf>

